

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN  
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA:**

**SUPERVISION DE OBRA DE: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES UNIÓN PACCHA Y CASA BLANCA DEL DISTRITO DE POMACANCHA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO JUNÍN" – CUI: 2494287**

En el Distrito de Pomacacha, Provincia de Jauja, Departamento de Junín, siendo las 10:30 horas del día 26 de noviembre de 2024, en la Oficina de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pomacacha, sito en plaza de principal S/N – Pomacacha – Provincia de Jauja – Departamento de Junín, de conformidad con las bases integradas del presente procedimiento de selección y de conformidad con la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el reglamento de la Ley de Contrataciones del estado y sus modificatorias; se reunieron los miembros del comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°063-2024-GM/MDP, de fecha 13 de noviembre del 2024, designados y encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA DE SUPERVISION DE OBRA DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES UNIÓN PACCHA Y CASA BLANCA DEL DISTRITO DE POMACANCHA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO JUNÍN" – CUI: 2494287**, a fin de EFECTUAR la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros del comité de selección:

TITULARES						
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	GERENCIA/ OFICINA /ÁREA	CARGO	MODALIDAD DE CONTRATO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
PRESIDENTE	ALFREDO SOLANO REYES	Experto Independiente	Especialista	Locación	44964685	jrdrm001@gmail.com
MIEMBRO N° 1	WILMER MALLMA COCA	Unidad de Abastecimiento	Jefe	CAS	42528529	wmc2205@gmail.com
MIEMBRO N° 2	JHONER KEVIN HUATUCO MAYTA	Sub Gerencia de Obras Públicas DUR	Sub Gerente	Locación	71953914	huatucomaytaj@gmail.com

El Comité de Selección realiza la instalación, a efecto de realizar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, razón por la cual procedió a revisar el registro en el SE@CE de acuerdo al siguiente resultado:



## 1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en las bases, se registraron tres (03) participantes a través de la pagina del SE@CE, según el siguiente listado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20600893573	CONSTRUCTORA CONSULTORA JCAV INGENIEROS S.A.C.	Válido	24/11/2024
2	20603316429	ASESORES Y CONSULTORES EJ PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-ACEJDS S.A.C.	Válido	18/11/2024
3	20603965281	RIEGOS PERUANOS S.A.C.	Válido	22/11/2024

## 2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Presentaron su oferta, a través del SE@CE, dentro de la fecha programada en la ficha del procedimiento de selección, los siguientes postores, que a continuación se verifica la presentación de los documentos requeridos para la admisión de las ofertas presentadas de acuerdo a lo requerido en el numeral del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección.

Nro.	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación
1	CONSORCIO UNIÓN (INTEGRADA POR CONSTRUCTORA CONSULTORA JCAV INGENIEROS S.A.C. CON RUC N°20600893573 Y LUÍS ANTONIO SANTIVÁÑEZ CASTILLO CON RUC N° 10200243213)	25/11/2024

Previamente a la apertura de las ofertas, debemos señalar que todo participante y/o postor que presente su oferta ante la Entidad, se somete a las condiciones establecidas en las bases administrativas integradas, así como el apartado vi) del Art. 52° del D.S. 344-2018-EF, dicho esto se interpreta que todo postor al presentar su oferta, este queda sometido a las reglas del procedimiento de selección, entre ellas las bases administrativas integradas, aunado a ello debemos indicar la sumilla en la Resolución N° 1555-2020-TC-S1 expedida por las primera Sala del tribunal de Contrataciones del Estado, que a la letra indica:

**Sumilla: "Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)"**

## 3. ADMISIÓN DE OFERTAS

De conformidad con las bases integradas para el presente procedimiento de selección, se procede a la revisión de la Documentación de Presentación obligatoria para la **ADMISIÓN DE OFERTAS**, con el siguiente detalle:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO UNIÓN
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE



Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
	NO ADMITIDA

#### SUSTENTO DE LA NO ADMISIBILIDAD

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;

Conforme al artículo 60 del Reglamento, respecto a la subsanación de las ofertas, se ha previsto en el literal a) del artículo 60.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica (...)**

En el presente caso no se encuentra en ninguno de los supuestos específicos de subsanación, por lo cual no correspondería que el comité de selección realice o solicite la subsanación del Plazo de ejecución de la consultoría de Obra, por lo que este colegiado declara como NO ADMITIDA la oferta del postor **CONSORCIO UNIÓN**

A continuación, el Comité de Selección no procede a revisar y/o verificar documentos para acreditar los requisitos de calificación, puesto que la oferta presentada por el postor **CONSORCIO UNIÓN** no fue admitida.

#### CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Por lo Expuesto, y de acuerdo a la calificación realizada al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, del proceso de selección denominado: **SUPERVISION DE OBRA DE: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES UNIÓN PACCHA Y CASA BLANCA DEL DISTRITO DE POMACANCHA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO JUNÍN" – CUI: 2494287** el Comité de Selección, decide **DECLARAR DESIERTO** EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN puesto que no se recibieron oferta válida ,

  
  
 ING. ALFREDO SOLANO REYES  
 DNI N° 44964685

  
  
 WILMER MALLMA COCA  
 DNI N° 42528529

  
  
 ARQ. JHONER KEVIN HUATUGO MAYTA  
 DNI N° 71953914